



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS
Y ALCANTARILLADOS

San Salvador, 30 de julio de 2021.

EL INFRASCrito OFICIAL DE INFORMACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANANDA) AL PÚBLICO EN GENERAL INFORMA:

Que mediante Decreto de Ley número 341 del Directorio Cívico Militar de El Salvador de fecha 17 de octubre de 1961, publicado en el Diario Oficial 191, Tomo 193 del día 19 de octubre de 1961 se creó la Ley de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, y su Reforma realizada mediante Decreto legislativo de Ley número 517 el día 5 de diciembre de 1980, publicado en el Diario Oficial número 230, Tomo 269 publicado el 5 de diciembre de 1980.

En estricto apego al cumplimiento del artículo 10 numeral 1 de la Ley de Acceso a la Información Pública, es menester informar que el marco normativo aplicable a ANANDA es la Ley antes citada y no existe reglamento de Ley.

Por su comprensión muchas gracias.

Atentamente,

Lic. Manuel Alexander Guevara Hernández.
Oficial de Información de ANANDA.